

Oficio Circular No. 309-A.-0014/2013

México, D. F. a 31 de enero de 2013

CC. Oficiales Mayores o equivalentes: en las Dependencias de la Administración Pública Federal; en el Poder Legislativo de la Federación en la Cámara de Senadores; en la Cámara de Diputados y en la Auditoría Superior; en el Poder Judicial de la Federación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Consejo de la Judicatura Federal y en el Tribunal Electoral; en el Instituto Federal Electoral; en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Titulares de las entidades: de PEMEX, de CFE, del ISSSTE y del IMSS;

Titulares en la SHCP de: la Tesorería de la Federación, de Planeación Económica de la Hacienda Pública, de Política y Control Presupuestario, de Crédito Público, de Política de Ingresos, de Inversiones y de Evaluación.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica De La Administración Pública Federal; artículos 4 fracción IX, 5 y Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; artículo 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se emiten los:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2012

Ámbito de aplicación

- Los presentes lineamientos serán de observancia obligatoria para los entes públicos de la federación siguientes:

ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN	ORGANIZACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME EL ANEXO 1 DEL DECRETO PEF-2012
Poder Ejecutivo Federal	Ramos Administrativos y Ramos Generales
Poder Judicial Poder Legislativo Comisión Nacional de Derechos Humanos Instituto Federal Electoral Instituto Nacional de Estadística y Geografía Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	Ramos Autónomos
PEMEX, CFE, IMSS, ISSSTE	Entidades Control Presupuestario Directo
Conforme a la lista en anexo 1	Entidades Control Presupuestario Indirecto

- Los presentes lineamientos se encuentran disponibles en la página de internet de la SHCP en la dirección electrónica siguiente:

http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/DocumentosRecientes.aspx

Calendario

3. La integración y formulación de la Cuenta Pública 2012 se realizará conforme al calendario de actividades siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

Actividad/Unidades administrativas competentes	Febrero Semana				Marzo Semana				Abril Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	1 a 10	11 a 17	18 a 24	25 a 28	1 a 10	11 a 17	18 a 24	25 a 31	1 a 7	8 a 14	15 a 21	22 a 30
I. Cierre presupuestario y de finanzas públicas Egresos (Unidad de Política y Control Presupuestario)	15											
II. Apertura (A) y Cierre (C) de sistemas para integración de la Cuenta Pública												
a) Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SI-WEBS)												
i) Ramos autónomos												
ii) Entidades de control directo e indirecto												
b) Tomo de resultados generales (documentos)												
i) Panorama económico (Unidad de Planeación Económica)												
ii) Resultados de finanzas públicas (Unidad de Planeación Económica)												
iii) Política de ingresos (Unidad de Política de Ingresos)												
iv) Política de deuda pública (Unidad de Crédito Público)												
v) Política de gasto (Unidad de Política y Control Presupuestario)												
vi) Gasto en superación de la pobreza (DGPYP "B")												
vii) Clasificación funcional del gasto público (dependencias y entidades de control directo)	25 feb / 15 mar											
viii) Estados presupuestarios básicos												
Poder Ejecutivo Federal												
Ramos autónomos	18/28											
Entidades de control directo e indirecto	1/10											
Estados financieros básicos												
Poder Ejecutivo Federal	15/22											
Ramos autónomos	15/22											
Entidades de control directo e indirecto	15											
ix) Apéndice estadístico												
- Recaudación federal participable (Unidad de Política de Ingresos)												
- Ingresos excedentes (Unidad de Política de Ingresos)	15/22											
- Destino de los ingresos excedentes (Unidad de Política y Control Presupuestario)	15/22											
- Recursos transferidos a las entidades federativas (Ramos 4, 8, 11, 12, 16, 21, 23, 25, 28 y 33)	15/22											
- Perfil de vencimientos del capital e intereses de la deuda pública (Unidad de Crédito Público, entidades de control directo)	15/22											
- Obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal (Unidad de Crédito Público)	15/22											
c) Tomos (banco de información)												
i) Programas y Proyectos de Inversión y PPS's (Unidad de Inversiones)	19/29											
ii) PIDIREGAS (DGPYP "B")	15/22											
iii) Análisis del gasto por estructura programática por ramo y entidad	25 feb / 15 mar											
d) Anexos (banco de información)												
i) Indicadores de resultados PBR-SED (Unidad de Evaluación)	25 feb / 15 mar											
ii) Programas transversales (UPCP-DGPYP's "A" y "B")	15/22											
iii) Memoria circunstanciada (IPAB)	15/22											
iv) Apoyos y estímulos a las organizaciones civiles (INDESOL)	15/22											
v) Fideicomisos (Unidad de Política y Control Presupuestario)	15/22											
vi) Dictámenes de auditores externos	15											

4. Corresponderá a la Unidad de Política y Control Presupuestario determinar la fecha de cierre, para la información definitiva del egreso, con lo cual se determinará la apertura del proceso para la integración de la Cuenta Pública 2012.
5. Corresponderá a las unidades administrativas competentes señaladas en el calendario de actividades elaborar los documentos y productos, así como coordinar las actividades para tales efectos; en términos de los presentes lineamientos generales y los lineamientos específicos que se emitan para tal propósito.
6. Las fechas establecidas en el calendario anterior, en su caso, se ajustarán automáticamente cuando las fechas de cierre de los procesos de egresos o de finanzas públicas se requieran modificar.

Objeto

7. Establecer el procedimiento para integrar la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2012, con base en los objetivos siguientes:
 - a) Generar automáticamente la información cuantitativa de la Cuenta Pública 2012 con base y a partir del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, denominado “SII WEB”, y de esa manera utilizar una sola plataforma tecnológica de integración de información y considerando que este sistema se utiliza para integrar la información para elaborar el “Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, y que en su ámbito de aplicación, contenido, cobertura y estructura de datos son los mismos para efectos de la información de la Cuenta Pública. Lo anterior permitirá eliminar duplicidad de procesos y hará más eficiente la oportunidad para la integración de la Cuenta Pública 2012.
 - b) Integrar la información de la Cuenta Pública a través de la plataforma SII-WEB con base en los siguientes criterios de eficiencia;
 - i) Utilizar desde su origen la información financiera – presupuestaria, contable, programática- que conforme a la legislación aplicable se gestiona y autoriza a través de los sistemas globalizadores de la SHCP, asegurando con ello que la información sea la definitiva y evite duplicidades y validaciones innecesarias;
 - ii) Requerir directamente a los entes públicos, principalmente a ramos autónomos y entidades de control presupuestario directo e indirecto, solamente la información del ejercicio y ejecución presupuestaria, así como los estados financieros y sus notas, siempre que no se encuentren en los sistemas globalizadores de la SHCP;

- iii)* Integrar la información en el SII-WEB en el enfoque de estructuras de datos, lo que permitirá generar los reportes, cuadros y presentaciones analíticas, tableros de control y toda la información cuantitativa que se requiera para los tomos y anexos de la Cuenta Pública.
- c) Generar la información financiera –presupuestaria, contable, categorías programáticas– de los ramos administrativos y generales, a partir del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) del Poder Ejecutivo Federal, el cual en su calidad de centro contable único integra la totalidad de las transacciones de los centros de registro de ingreso, gasto, deuda y tesorería.
- d) Coordinar con las autoridades administrativas competentes de la SHCP el cierre definitivo de la información presupuestaria, y a partir de ese momento se apertura el proceso para la integración de la información financiera para la Cuenta Pública, así como de la generación de los documentos explicativos y cualitativos.
- e) Conducir en forma ordenada los procesos de integración, mediante la coordinación necesaria con todas las áreas responsables de los ingresos, egresos, deuda, tesorería y finanzas públicas para la información presupuestaria y contable; asimismo, con las áreas responsables para la información programática, de evaluación del desempeño, de programas y proyectos de inversión y de fideicomisos públicos.

Definiciones

8. Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:
- i.* Analítico de claves: el conjunto de claves presupuestarias que integran los egresos e ingresos respectivamente, que son la base para la información de los momentos contables.
 - ii.* Centro contable único: corresponde al ente público poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, ser el responsable de la administración y operación del sistema de contabilidad, con el propósito de generar estados e información financiera. Lo anterior conforme lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 37 fracción I de la Ley de Contabilidad.
 - iii.* Centros de registro: corresponden a las áreas administrativas competentes de las dependencias del poder Ejecutivo Federal, ser las responsables de captar y registrar las transacciones y eventos con incidencia económica y financiera. Lo anterior conforme lo dispuesto en los artículos 16, 18, 19 fracción V, 40 y 42 de la Ley de Contabilidad.

- iv.* Cuenta Pública: la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal correspondiente que deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente, en términos de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- v.* Decreto PEF-2012: Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- vi.* Entes públicos: conforme a la Ley de Contabilidad son entes públicos de la federación el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal.
- vii.* Estructura programática del gasto: se integra de acuerdo con la clasificación funcional y programática, por las categorías: función y subfunción, programa, actividad institucional y proyecto; y por los elementos: objetivo, indicador del desempeño y meta.
- viii.* Estados financieros: comprende, en forma básica, los estados de situación financiera, estados de actividades o de resultados, según corresponda, los estados de variación de la hacienda pública, estado de flujos de efectivo, los informes sobre pasivos contingentes, las notas a los estados financieros que corresponda, estado analítico del activo y estado analítico de la deuda y otros pasivos; lo anterior en términos de las disposiciones aplicables.
 - i.* Ejercicio y ejecución presupuestaria: por ejercicio se entienden las erogaciones y los registros de las afectaciones del gasto con base en los presupuestos autorizados; por ejecución, la recaudación de las contribuciones o por la venta de bienes o servicios.
 - ii.* Ley de Contabilidad: a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - iii.* Sistema de Contabilidad Gubernamental: sistema informático que realiza el registro contable y patrimonial, la emisión de información financiera de las operaciones de ingreso, gasto, deuda, tesorería y patrimonio del Poder Ejecutivo Federal.
 - iv.* Información financiera: la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.
- v.* Ramos administrativos: los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos a las dependencias y en su caso entidades, a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la República y a los tribunales administrativos.

- vi.* Ramos autónomos: los Poderes Legislativo y Judicial, al Instituto Federal Electoral, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- vii.* Ramos generales: los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
- viii.* Entidades de control directo: las entidades cuyos ingresos están comprendidos en su totalidad en la Ley de Ingresos y sus egresos forman parte del gasto neto total.
- ix.* Entidades de control indirecto: las entidades cuyos ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos, y sus egresos no forman parte del gasto neto total, salvo aquellos subsidios y transferencias que en su caso reciban.

Procedimiento de integración en el SII-WEB

9. Para efectos de integrar las estructuras de datos, a partir de las cuales se genere la información financiera – presupuestaria, contable, programática– de la Cuenta Pública, los entes públicos incorporarán dicha información a partir de sus sistemas de operación donde se registren los momentos contables, en la forma siguiente:

- a) El Poder Ejecutivo Federal, a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental que integra la información presupuestaria y contable (estados presupuestarios y financieros básicos).
- b) Los ramos autónomos incorporarán la información del ejercicio presupuestario (devengado y pagado), así como sus estados financieros básicos, conforme a los reportes de presentación que estableció el CONAC en el manual de contabilidad gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010 y que se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica http://www.conac.gob.mx/documentos/normatividad/manual_contabilidad.doc.

La información relativa al presupuesto aprobado, modificado y transferido se encuentra registrada en los sistemas globalizadores de la SHCP, en los términos de las disposiciones aplicables, por lo que dicha información se incorporará directamente al SII-WEB, para que se integre a la información del ejercicio presupuestario que proporcionarán los ramos autónomos.

La estructura de la información e instructivos para la incorporación de la información financiera en el SII-WEB, se comunicará mediante lineamientos específicos.

- c) Las entidades de control directo e indirecto incorporarán la información del ejercicio presupuestario (devengado y pagado), así como sus estados financieros básicos y flujos de efectivo, conforme a las carátulas y metodologías que se presentan en los lineamientos específicos.

La información relativa al presupuesto aprobado y modificado se encuentra registrada en los sistemas globalizadores de la SHCP, en los términos de las disposiciones aplicables, por lo que dicha información se incorporará directamente al SII-WEB, para que se integre a la información del ejercicio presupuestario que proporcionarán las entidades de control directo e indirecto.

La estructura de la información, instructivos, carátulas y metodologías para la incorporación de la información financiera en el SII-WEB, se comunicará mediante lineamientos específicos.

Procedimiento de integración de los documentos en el ADOC

10. Los documentos que integran el tomo de resultados generales y los correspondientes al análisis del gasto por estructura programática que forman parte del banco de información se compilarán en el aplicativo documental (ADOC), antes SICICP.

Los instructivos para la integración de dichos documentos se podrán consultar en el ADOC, disponible en la dirección electrónica <http://www.acopioucg.hacienda.gob.mx>.

Coordinación y comunicación

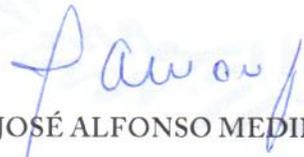
11. Corresponderá a la Oficialía Mayor o equivalente, en términos de los artículos 4 y 7 de la LFPRH, así como el artículo 7 de su Reglamento, coordinar las actividades para la integración de la Cuenta Pública, conforme a los presentes lineamientos y demás disposiciones aplicables. Asimismo, deberá comunicar a las entidades bajo su coordinación sectorial los presentes lineamientos. También deberá nombrar un responsable que facilite la comunicación para la integración de la Cuenta Pública; dicha asignación se notificará a través del ADOC, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de apertura de dicho aplicativo.

Interpretación y casos específicos

Corresponderá a la Unidad de Contabilidad Gubernamental, en término de las disposiciones aplicables, la interpretación de los presentes lineamientos, así como resolver los casos no previstos.

A T E N T A M E N T E

El Titular



JOSÉ ALFONSO MEDINA Y MEDINA



- C.c.p.- Subsecretario de Egresos de la SHCP. Presente.
Directores Generales de Programación, Organización y Presupuesto o equivalentes en las dependencias. Presente.
Titulares de las Direcciones de Administración y Finanzas o equivalentes en las entidades. Presente.
Direcciones Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B" de la SHCP. Presente.
Coordinación General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la SHCP. Presente.
Directores Generales Adjuntos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.- Presente.



Anexo 1. Entidades de Control Presupuestario Indirecto, 2012

Sector	Entidad de control Presupuestario Indirecto
04 Gobernación	E0K Organismo Promotor de Medios Audiovisuales E2D Talleres Gráficos de México EZN Archivo General de la Nación EZQ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
06 Hacienda y Crédito Público	A2O Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas AYG Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano AYI Procuraduría de la Defensa del Contribuyente AYJ Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos G0N Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. G1C Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. G1H Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. G2T Casa de Moneda de México G3A Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros GSA Agroasemex, S.A. GSC Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. HAN Financiera Rural HAS Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios HAT Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural HBW Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura HBX Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras HCG Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda HDA Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios HDB Comisión Nacional de Vivienda HHE Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos HHG Instituto Nacional de las Mujeres HHN Instituto para la Protección al Ahorro Bancario HHQ Lotería Nacional para la Asistencia Pública HIU Nacional Financiera, S.N.C. HJO Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. HJY Pronósticos para la Asistencia Pública HKA Servicio de Administración y Enajenación de Bienes HKI Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
07 Defensa Nacional	HXA Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	A11 Universidad Autónoma Chapingo AFU Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar I6L Fideicomiso de Riesgo Compartido I6U Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero I9H Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. I2C Colegio de Postgraduados IZI Comisión Nacional de las Zonas Áridas JAG Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias JBK Productora Nacional de Biológicos Veterinarios RJL Instituto Nacional de Pesca

Sector	Entidad de control Presupuestario Indirecto
09 Comunicaciones y Transportes	J0U Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos J2P Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. J2R Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V. J2T Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. J2U Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. J2V Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V. J2W Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. J2X Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. J2Y Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. J2Z Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. J3A Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. J3B Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. J3C Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. J3D Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. J3E Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. J3F Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. J3G Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. J3L Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. J4V Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional J9E Servicio Postal Mexicano J2L Aeropuertos y Servicios Auxiliares J2N Agencia Espacial Mexicana K2Z Telecomunicaciones de México KDK Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. KDN Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
10 Economía	K2H Centro Nacional de Metrología K2N Exportadora de Sal, S.A. de C.V. K2O Fideicomiso de Fomento Minero K2W ProMéxico K8V Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial LAT Procuraduría Federal del Consumidor LAU Servicio Geológico Mexicano
11 Educación Pública	MAR Fondo de Cultura Económica A2M Universidad Autónoma Metropolitana A3Q Universidad Nacional Autónoma de México L3N Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional L5N Colegio de Bachilleres L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional L6I Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte L6J Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos L6U Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo L8G Educal, S.A. de C.V. L8K El Colegio de México, A.C. L8P Estudios Churubusco Azteca, S.A. L9T Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral L9Y Fideicomiso para la Cineteca Nacional MAX Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. MDA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos MDB Instituto Nacional de Lenguas Indígenas MDC Instituto Mexicano de Cinematografía MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa MDI Instituto Mexicano de la Juventud MDL Instituto Mexicano de la Radio MDN Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación MGC Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro MHL Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Anexo 1. Entidades de Control Presupuestario Indirecto, 2012

Sector	Entidad de control Presupuestario Indirecto
12 Salud	AYK Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad M7A Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz M7K Centros de Integración Juvenil, A.C. NAW Hospital Juárez de México NBB Hospital General "Dr. Manuel Gea González" NBD Hospital General de México NBG Hospital Infantil de México Federico Gómez NBQ Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío NBR Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca NBS Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán NBT Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" NBU Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca NBV Instituto Nacional de Cancerología NCA Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas NCE Instituto Nacional de Geriátrica NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán NCH Instituto Nacional de Medicina Genómica NCK Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez NCZ Instituto Nacional de Pediatría NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes NDF Instituto Nacional de Rehabilitación NDY Instituto Nacional de Salud Pública NEF Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
14 Trabajo y Previsión Social	P7R Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
15 Reforma Agraria	QEU Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal QEZ Procuraduría Agraria
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	RHQ Comisión Nacional Forestal RJE Instituto Mexicano de Tecnología del Agua RJI Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
17 Procuraduría General de la República	SKC Instituto Nacional de Ciencias Penales
18 Energía	T0I Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. TOK Instituto de Investigaciones Eléctricas T0O Instituto Mexicano del Petróleo T0Q Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares T5K P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. TQA Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. TXS I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. TXX Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. (Consolidado)
20 Desarrollo Social	V3A Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores VQX Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra VQZ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social VSS Dicinsa, S.A. de C.V. VST Licinsa, S.A. de C.V. VYF Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares VZG Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Sector	Entidad de control Presupuestario Indirecto
21 Turismo	W3H FONATUR Constructora, S.A. de C.V. W3J Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. W3N Fondo Nacional de Fomento al Turismo W3S FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. W3X FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.
27 Función Pública	28S Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	90A Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. 90C Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. 90E Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. 90G CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas" 90I Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. 90K Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. 90M Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. 90O Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. 90Q Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. 90S Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. 90U Centro de Investigación en Química Aplicada 90W Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social 90X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología 90Y CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada 91A Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. 91C El Colegio de la Frontera Norte, A.C. 91E El Colegio de la Frontera Sur 91I El Colegio de Michoacán, A.C. 91K El Colegio de San Luis, A.C. 91M Fondo de Información y Documentación para la Industria 91O Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos 91Q Instituto de Ecología, A.C. 91S Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora" 91U Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica 91W Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. 92U Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial 92W Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California 92Y Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.